

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES
--

Expediente:	PA 2020-0-15
--------------------	--------------

Denominación	<i>SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CITOSTATICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</i>
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **27 de noviembre de 2019**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación administrativa, técnica y económica requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

LOTE 1

NIF	EMPRESA
B83959056	ICU MEDICAL PRODUCTO FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
A08130502	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.
A50140706	BECTON DICKINSON S.A
B87070314	LIBERA MEDICA S.L.

LOTE 2

NIF	EMPRESA
B80957889	INTERSURGICAL ESPAÑA,S.L.
B86634011	CURSOR PHARMA, SLU
B11270097	BENÍTEZ PAUBLETE S.L.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **ADMITIR** a las empresas que a continuación se relacionan:

LOTE 1

NIF	EMPRESA
B83959056	ICU MEDICAL PRODUCTO FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
A50140706	BECTON DICKINSON S.A



NIF	EMPRESA
B87070314	LIBERA MEDICA S.L.

LOTE 2

NIF	EMPRESA
B80957889	INTERSURGICAL ESPAÑA,S.L.
B86634011	CURSOR PHARMA, SLU
B11270097	BENÍTEZ PAUBLETE S.L.

y solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la **SUBSANACIÓN** del siguiente defecto u omisión observado:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
A08130502	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.	ANEXO VI firmado según modelo PCAP.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 03 de diciembre de 2019 hasta las 18:00**.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

